

SECRETARIO

ACTA N° 7/81

--En Santiago de Chile, a veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; Tte. General César R. Benavides Escobar; y por el subrogante del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General de Aviación Javier Lopetegui Torres. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel (E) Rolando Lagos Becerra.

--Asisten los señores: General de Brigada (E) Rolando Ramos Muñoz, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Miguel Kast Rist, Ministro del Trabajo y Previsión Social; General de Brigada (E) Jaime Estrada Leigh, Ministro de Vivienda y Urbanismo; Coronel Enrique Seguel Morel, Subsecretario de Hacienda; Coronel (E) Fernando Hormazábal Gajardo, Subsecretario de Obras Públicas; Coronel (E) Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Coronel (E) Sergio Valenzuela Ramírez, Director de ENACAR; Capitán de Navío (J) Mario Duvachelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Coronel (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (J) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Mayor (EJ) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; y Capitán (CJ) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Mendoza.

MATERIAS LEGISLATIVAS:

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

CUENTA:

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, deseo dar cuenta de que han llegado, desde la última sesión de Junta, once proyectos.

Tengo todos los proyectos y un preinforme que es una indicación muy resumida de qué trata cada uno de ellos, porque no corresponde informarlos, pero estoy en condiciones, si así lo aprueba la Junta, de señalar en qué consisten.

De éstos, hay seis que fuerzan a la Junta a tomar una decisión.

El primero tiene trámite ordinario y es un proyecto que consiste en eliminar la actual ley de arriendo y atenerse sólo al Código Civil y al Código de Procedimiento Civil vigentes y como no tiene calificación, es ordinario, en consecuencia, el plazo que tiene la Junta para resolver ... (por ruidos en la grabación, no se entiende esta parte de la frase) ... en diciembre del 81.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo en que fuera ordinario?

Aprobado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo es un poco más complejo.

En el año 74, la Junta dictó el decreto ley 455, que es un estatuto de las operaciones de crédito en dinero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En moneda nacional y extranjera.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay una pequeña variante. Este estatuto incluye todas las operaciones en moneda nacional y algunas en moneda extranjera, porque lo que dice relación con la percepción o cobro de las operaciones en moneda extranjera se rige por la ley catorce mil y tanto, subsistente. En el transcurso de estos siete años, dice el Ejecutivo, el estatuto de las operaciones en dinero a enunciado una serie de textos. Muy sumariamente, hay problemas de usura que se han planteado y no resueltos por la aplicación del 455; hay problemas de dificultad de determinación del interés; hay problemas de operación a mediano, corto y largo plazo, que no correspondería mantenerlos. Hoy día las operaciones a corto plazo son a menos de un año; a mediano plazo, más de un año; y las otras, a un mayor plazo.

Se propone que las operaciones de corto plazo sean a tres meses solamente.

Después, hay problemas que dicen relación con la reajustabilidad, con la inseguridad respecto a la participación del Banco Central en operaciones de crédito en dinero en moneda extranjera; con la escasa facultad de la Superintendencia de

Bancos para fijar las tasas de interés promedio; con la inexistencia de normas sobre tasas de interés variable.

Todos estos problemas que se han planteado con ocasión de la aplicación práctica del estatuto de las operaciones de crédito en dinero, se propone resolverlos a través de un nuevo estatuto que deroga y reemplaza íntegramente los treinta y tantos artículos que actualmente lo componen y que incluyen los cobros de moneda extranjera dentro del régimen de estas operaciones, por lo que deroga la ley 14.949; que amplía el universo de las operaciones de dinero, regidas por el 455, a todas, no ya solamente a las de crédito, salvo las excepciones que se señalan en cada artículo. Es decir, es una situación realmente importante en este gran ordenamiento y que indudablemente ejerce influencia decisiva sobre el mercado de capitales, los intereses y los plazos.

El proyecto fue elevado a través de la Secretaría de la Junta y contiene la extensión que ya he explicado. Está planteado por el Presidente de la República con extrema urgencia, lo que fuerza a la Secretaría de Legislación a emitir su informe dentro de cinco días.

Después, las Comisiones no específicas, es decir, la Segunda, la Tercera y la Cuarta tendrían tres días. La específica, que es la Primera, tiene unos cuantos días más y luego, la Junta tendría que reunirse y decidir sobre esto a más tardar el jueves 7 de mayo.

Esa es la explicación práctica de este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En esta materia el problema es complejo. Varios proyectos vienen con extrema urgencia, pero no los podemos tratar como tales, porque no habría tiempo para nada.

Propongo que éstos sean tratados en Comisión Conjunta primero, en vez de que sean estudiados en forma individual por las Comisiones. En seguida, que tenga el tratamiento de ordinario en vez de urgente. Hay tres o cuatro leyes que son extraordinariamente complejas y si las vamos a tratar con extrema urgencia, vamos a llegar a un resultado negativo.

Hoy día el diario "La Tercera" dice que el sistema legislativo no le da confianza al país, por el cúmulo de errores que comete y esto se debió precisamente por la extrema urgencia de los días 9, 10 y 11 de marzo en los cuales se trataron muchísimos proyectos, entre otros, los Tribunales del Trabajo, que no fueron estudiados con la debida profundidad.

Yo propongo que sean tratados en Comisión Conjunta. ¿Están de acuerdo?

**SECRET**

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo no tengo ningún inconveniente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Quisiera referirme a las urgencias.

Yo pregunté dónde radicaba esto de la urgencia. Se me dijo que se le daba urgencia a todos estos proyectos que se refieren a situaciones de Hacienda, situaciones monetarias, porque si se tratan con un trámite normal, trasciende su contenido y eso permite que afuera se tomen posiciones ventajosas con respecto a aquellos que no conocen el tema. Eso entonces resulta perjudicial. De ahí que piensan que mientras más rápidamente se tramitan, hay más ecuanimidad en los efectos que se producen afuera.

Sin embargo, yo también estoy de acuerdo que las urgencias llevan a tramitaciones que dejan escapar errores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaríamos de acuerdo que la Comisión fuera Conjunta?

Aprobado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Ordinario o urgente?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ordinario. Son cuatro leyes las que se están tratando y son tan complicadas como la ley monetaria del Banco Central. No es cuestión de llegar y tratarlas. Yo no tengo especialistas en mi Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin urgencia. ¿Cuántos días serían?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pidamos la simple urgencia en vez de ordinario, y reservado. Entonces, así no sale nada.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La simple urgencia va de quince a sesenta días.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Entonces, le ponemos simple urgencia y reservado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que informar de la urgencia.

--Se producen diversos diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer proyecto, mi Almirante, dice relación con la ALADI, que es el Tratado que reemplaza a la ALALC.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- El proyecto también viene con extrema urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Extrema urgencia.

La verdad es que tiene tres complicaciones.

Entre paréntesis, hoy día cuando estudiamos el por qué de la extrema urgencia, se nos dieron dos razones: uno, el hecho de que la ALALC ya murió el 31 de diciembre del 80; dos, el representante chileno en la ALALC fue elegido Presidente, entonces se le presenta una situación tremendamente complicada. Desde el punto de vista jurídico, es una complicación. Lo van a ver ustedes en el informe de Legislación.

En el Mensaje está propuesto como un proyecto de ley; nosotros creemos que no lo es, sino que es un proyecto de acuerdo. Partimos de eso primero.

Yo sugeriría, si se resuelve extrema urgencia, Comisión Conjunta por lo complejo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo en que sea conjunta?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Este es de la Cuarta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y si quieren podemos darle simple urgencia para que la Comisión Cuarta tenga más tiempo, ya que tiene cuatro proyectos ... (no se entiende esta parte de la frase por defectos de la grabación) ... en general, entre Defensa y Relaciones Exteriores.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Este proyecto viene con urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Propongamos la simple urgencia para darle tiempo para que lo estudien.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Comisión Conjunta y simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

Por lo demás, la Comisión Conjunta es más rápida.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto número cuatro crea las monedas de cincuenta y de cien pesos y tiene extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tengo ningún problema para ese proyecto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El número cinco consiste en lo siguiente: en la Isla de Pascua se dictó un

7/81  
SECRETARIO  
decreto ley por la Junta que dijo, en materia de bienes fiscales, se van a pder entregar a los chilenos originarios ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y se dio un plazo de un año a una Comisión que se creó en la ley para entregar a fin del 80, pero que no se hizo, no se alcanzó a hacer, entonces, se está proponiendo prorrogar este plazo, que ya se venció, a tres años e incluir en la Comisión de Radicaciones a un funcionario que...(no se entiende el final de la frase). Es un proyecto simple.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Aquí se preguntó en días pasados si se podía prorrogar algo que ya estaba vencido e incluso, se retiró el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se puede renovar. Se está pidiendo que se renueve, no que se prorrogue.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En esto de la Isla de Pascua no hemos podido hacer nada todavía, a pesar de que se le dio ... (por ruidos en grabación, no se entiende lo que sigue en la frase) ...como ordinario. Por lo demás, la Comisión Conjunta es la forma más rápida.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Podría ser Fácil Despacho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se demoran mucho.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Dónde tuvo su origen esto y a qué Comisión va?

El señor ALMIRANTE MERINO.- A la Cuarta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Corresponde a Bienes Nacionales, por lo tanto, va a la Tercera.

--Por defectos en la grabación, no se entiende esta parte del debate.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...es lo más simple que hay.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Por eso yo preguntaba qué dice la Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Este otro incide en esta materia.

Hoy día el impuesto al valor agregado se paga sobre la base de la fecha de emisión de la factura, pero tratándose de consumo domiciliario, no se paga el IVA a la fecha de emisión de la factura, sino a la fecha en que venga el término de cada pe-

rído.

**S E C R E T O**

Lo que se pretende es que el agua potable y el alcantarillado paguen el IVA en el mismo sistema que los demás consumos domiciliarios.

También es un proyecto simple. No tiene urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Después, el que viene a continuación es reservado. Lo voy a explicar.

La situación es ésta: el Casino de Viña del Mar está hoy día, de acuerdo con la ley, funcionando entre septiembre y marzo y además, el resto del año, los fines de semana, los festivos y vísperas de festivos. Ahora bien, la importancia de Viña del Mar, con la llegada de los turistas argentinos y demás, ha hecho que haya un permanente requerimiento de bienes y servicios en la ciudad y los dineros, de acuerdo con la última modificación a la ley del Casino, van a la municipalidad. Las autoridades de Viña del Mar plantearon en la Intendencia Regional de Valparaíso al Comandante en Jefe de la Armada la conveniencia de que el período habitual del Casino se extienda a todo el año para los efectos de poder servir los requerimientos de la ciudad, del turismo y los nuevos gastos que se están generando en la municipalidad.

Es un proyecto muy breve, muy corto y simplemente, en el fondo, es un artículo; son dos artículos, pero resumidos a uno.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- O sea, que habrá juego todo el año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puerto Varas tiene juego todo el año.

En realidad, no se trata de aprobar el proyecto, sino que darle un trámite reservado ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y es tan urgente esto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro. Tiene extrema urgencia, porque el Alcalde de Viña del Mar hace mucho tiempo que está pidiendo esto y cuando se le produce el juego, obtiene los fondos para cubrir deudas y otros servicios.

¿Estaríamos de acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿A qué Comisión va?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Corresponde a la Primera, mi General.

**SECRETO**

7/81

- 8 -

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Extrema urgencia, entonces.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Habría reserva en esto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- La reserva es solamente para que no lo sepa la prensa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... (no se entiende el comienzo de la frase por defectos en la grabación) ... un texto reservado.

El proyecto que viene es de tramitación extraordinaria. Este es realmente complejo.

Este Gobierno, cuando asumió el poder, se encontró con que el Estado chileno había crecido enormemente como consecuencia de actos y contratos de orden jurídico que generó el Gobierno depuesto con el objeto de hacer crecer el dominio del Estado. Todo esto sin perjuicio de las "tomas" de terrenos y demás cosas.

Ahora bien, el primer problema del Gobierno fue, qué hacemos con las intervenciones. Entonces, se dictó el decreto ley 88 que dijo, señores, terminanse las intervenciones y entrénganse a los particulares las cosas que se están interviniendo. Después, se dictó el decreto ley 211 o 212, no recuerdo bien, que hizo lo propio respecto a los Bancos. Posteriormente, empezó a aparecer el apetito de los particulares frente a la posibilidad de iniciar juicios costosísimos al Estado, para poder quedarse a través de ellos con los bienes que les había quitado la Unidad Popular, con fuertes indemnizaciones ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tanto para recuperar los bienes, sino que pedirle la indemnización al Estado por una serie de grandes predios que habían sido expropiados o expoliados a los que los tenían. Esa fue la realidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, la situación fue tan dramática que la Junta decidió terminar con esto y de inmediato dictó el decreto ley 754, de rango constitucional, que dijo, señores, toda investigación que hay sobre esto, en materia de indemnizaciones, pagos o juicios, no vale. Lo que rige es el 754 y dentro de este proyecto, se dan las siguientes normas, bien complejas, por lo demás: si en definitiva prospera el juicio, por un lado, paga un impuesto de un noventa y tantos por ciento y además se expropia el bien. Este decreto ley con rango constitucional fue complementado, porque hubo una duda, un pequeño defecto, por el decreto ley 1.283, del año 1975.



7/81  
**SECRETO**

Entre el 75 y el año 81 la situación marchó aparentemente bien, pero -y aquí viene la razón de este proyecto- la Corte Suprema, a través de una interpretación muy curiosa y muy rara, entendió que la ley, como había sido dictada, permitía juicios de caducidad de actos y contratos y acciones de caducidad regidos por la ley común en términos que hay enormes propiedades del Fisco que están sujetas al riesgo que en sentencias posteriores, incluso en sentencias que están ya dictadas, pero que no lo están a firme todavía, a través del proceso ante la Corte Suprema, pierda el Fisco este patrimonio.

Ahora, yo obtuve de los organismos que generaron el proyecto, documentación. Tengo el informe del Consejo de Defensa del Estado que planteó todo el problema, con la firma de los integrantes de este Consejo; tengo el informe del Ministerio de Justicia que señala el problema, pero, en realidad, hay un situación gravísima, que en la medida que se demore en responder, hay más riesgo de que se pierdan bienes del Estado.

Esa es la razón por la cual el Ejecutivo propuso procedimiento extraordinario, hasta quince días, y secreto, porque si esto se supiera, evidentemente que crearía una situación de gran ... (no se entiende la última palabra).

Este es el proyecto.

Los proyectos de tramitación extraordinaria generan por ley Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, yo propongo para este proyecto que interpreta el artículo 1º del D.L. 754, de 1974, y el artículo 1º del D.L. 1.283 Comisión Conjunta y extrema urgencia.

El señor ASESOR JURIDICO DEL EJERCITO.- O sea, tal como viene propuesto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No. Viene como proyecto ordinario,

--Se producen diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aún falta por hacer una Tabla que la vamos a establecer después, fijando prioridades.

El próximo jueves no vamos a ver ninguno de estos proyectos, porque en realidad no hay tiempo para ello. Los veremos el próximo martes.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Lo importante es hacer un trabajo que no nos deje expuestos a críticas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, Comisión Conjunta

SECRETARIO  
para que se tramite más rápido, extrema urgencia y reservado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El procedimiento extraordinario es más rápido que la extrema urgencia, pero lo malo que con ambos, después nadie sabe lo que pasó.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Mantiene su carácter reservado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, la ley de caminos, la Corte de Apelaciones, todos son ordinarios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tenemos dos proyectos de extrema urgencia, que son el 3, el Tratado de la ALALC,...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se le dio simple urgencia, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Perdón. El 4, el 5 y el 7.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo lo veo, señor, porque ahora habrá un proceso de informe en Comisión Conjunta. Le hago la proposición respectiva, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si la Comisión Conjunta no está lista, con el informe no sacamos nada.

--Se producen diversos diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo calculo que podría estar para el otro jueves.

En el proyecto extraordinario, el de la CORFO, sobre bienes del Estado, hay problemas de rango constitucional que son muy graves.

Yo no me atrevo, señor, a confeccionar Tabla ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, cabría preguntar si la velocidad que le estamos dando a estos proyectos, ¿está bien?

Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Quiero referirme a un último punto.

Me he encontrado con un problema que no fue contemplado en la ley de tramitación legislativa, que es la aparición de la Comisión Cuarta. Hay una serie de proyectos que le correspondían a otras Comisiones y que éstas le han enviado a la Comisión Cuarta y ésta no ha podido ...(no hay continuidad en esta parte de la grabación).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...no pudo par-

ticipar, porque no existía. O sea, por un lado, en la medida que las Comisiones Primera, Segunda y Tercera tenían proyectos que eran de su área y se los pasaron a la Cuarta, ésta no pudo participar, porque no estaba, no existía. Eso respecto a los proyectos que le llegan. Por otro lado, respecto de su intervención en los proyectos de las demás Comisiones, tampoco podía opinar.

Las otras Comisiones han estado planteando por oficio esta situación y yo he sugerido una solución que no es legal, sino que es de mera buena voluntad y que va a permitirle a la Cuarta opinar, pero ésta ha propuesto una solución que ya no es de buena voluntad, sino que es de acuerdo, con la cual coincido y que voy a leer."Los proyectos de ley que al momento de entrar en vigencia la ley N° 17.983 se encontraban pendientes en Comisión y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° del referido cuerpo legal corresponden que sean informados por la Cuarta Comisión Legislativa, podrán ser objeto de indicaciones y deberán ser informados dentro de los plazos que, según las calificaciones asignadas al proyecto, señalan los artículos 14 y 21 del reglamento.

El plazo para presentar indicaciones se computará desde la fecha de recepción del proyecto por la Cuarta Comisión Legislativa, quien lo deberá informar dentro del vencimiento de aquel."

Con esto puede vivir la Cuarta, transitoriamente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Esto es para un período ... (por defectos en la grabación, no se entiende esta parte de la frase).

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo creo que no hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay ningún problema. Lo único que preciso es saber cuáles son los proyectos que tiene.

Cuando empiecen ustedes a tratarlos, necesitan el informe de las otras Comisiones, entonces, se le pasa una lista al Secretario o se toma contacto con los Jefes de Gabinete.

Aprobado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esta es la Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

TABLA:

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, la Tabla próxima la tendríamos que formular el jueves siguiente, cuando tengamos Comisión o, de lo contrario, entregaríamos una Tabla tentativa.

1.- PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A ENACAR PARA ENAJENAR BIENES RAICES EN LAS CONDICIONES QUE SE SENALAN.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En este proyecto, no hay relator designado. En todo caso, la situación es la siguiente: en octubre del año pasado, el Ejecutivo le propuso a la Junta de Gobierno un proyecto de decreto ley destinado a resolver una situación de hecho que hay en ENACAR y es que, por un lado, ENACAR ha construido con cargo al impuesto habitacional alrededor de mil doscientos propiedades imputadas al impuesto; y, por otro lado, no puede venderlas, porque no cuentan con los permisos de edificación y urbanización.

Este es el hecho, mil doscientas casas construidas que no se pueden vender.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ENACAR construyó más o menos mil doscientas casas, pero ya habían construidas de antes, ya fuera por Schwager o por Lota, muchas casas pequeñas que son actualmente patrimonio de ENACAR.

Lo que estamos viendo es uno de dos elementos que existen y que hay que resolver de alguna manera.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Qué pasó con el impuesto? Estas son mil doscientas casas construidas con cargo al impuesto habitacional del 5%. Cuando se dictó la ley, el D.F.L. N° 1 y el D.F.L. N° 2 del año 59, había que pagar un impuesto del 5%, pero éste o se recaudaba como impuesto o se adquirían cuentas de ahorro para los trabajadores o se hacían depósitos en las Asociaciones de Ahorro y Préstamos Habitacionales para los trabajadores y en virtud de esto se hicieron las construcciones correspondientes. Pero sucedió que en el año 76 se dictó el decreto ley 1.519 que terminó con las implicancias del impuesto: primero, unificó el impuesto, que era de 4 y 5% a sólo el 5%; no más adquisiciones de cuentas de ahorro para trabajadores ni más depósitos en las AAP para préstamos habitacionales.

En seguida, agregó una norma que dice: "Se faculta al Ministro de Vivienda para que mediante resolución fundada pueda autorizar vender a los trabajadores o ex trabajadores a un mejor precio, viviendas imputadas al impuesto habitacional". Ahora, al amparo de esta norma, ENACAR intentó vender sus viviendas, pero la Contraloría paró la operación, porque dijo, esto no se puede hacer.

El Ejecutivo envió, entonces, un proyecto -boletín genérico 2352; en el cual estaba separado genéricamente el proyecto, pero más adelante envió uno específico, relativo a ENACAR y se archivó por orden del Presidente de la Junta el primitivo, de manera que quedó nada más que éste.

7/81  
**SECRETO**

Ahora, ¿qué pretende el proyecto? Ya en los hechos está insinuado lo que se quiere. Se desean dos cosas: primero, autorizar a ENACAR para vender a sus trabajadores o ex trabajadores las viviendas construidas o adquiridas con fondos imputables al impuesto habitacional y las imputadas al mismo, a precios moderados, pero superiores al valor de imputación, debidamente reajustado; y después, autorizar a ENACAR para transferir a título gratuito las plantas, las instalaciones de agua potable, el alcantarillado, gas, líneas eléctricas y telefónicas que sirven a las poblaciones, incluyendo las obras generales y redes, derechos de agua, concesiones administrativas y demás elementos necesarios para operar debidamente los servicios.

Así que, por un lado, autorización para vender y, por otro lado, autorización para enajenar, para transferir a título gratuito los medios logísticos que sirven a las poblaciones.

La Comisión específica fue y es la Comisión Legislativa Primera e intervinieron en el proceso legislativo las Comisiones Segunda y Tercera, las que hicieron distintas observaciones al proyecto. Por ejemplo, la Comisión Tercera propuso que se agregara al artículo 1º en la autorización que se le concede a ENACAR, no sólo a los trabajadores y ex trabajadores, sino a los que carecen de vivienda propia.

La Comisión Primera, a los trabajadores, ex trabajadores y a los herederos.

En el artículo 2º el Mensaje decía "ENACAR podrá transferir" La Comisión Informante propone "deberá transferir".

Lo mismo en el inciso segundo del artículo 3º, para citar por vía de ejemplo, el Ejecutivo propone que los fondos que se percibieran por concepto de este dinero producto de la venta, se depositaran en cuentas del Banco del Estado y no otros Bancos; La Comisión Segunda y la Primera se mostraron partidarias de que fueran cuentas bancarias a plazo, sin indicación de Banco específico.

En el artículo 4º no se incluían las inscripciones de los Conservadores de Bienes Raíces como costas; se incluyen dentro del texto.

En síntesis, lo que quiero significar, mi Almirante, es que el Mensaje fue objeto de indicaciones de las Comisiones Segunda y Tercera; éstas fueron acogidas por la Comisión Primera y, en definitiva, este es el texto que se está proponiendo a la Junta.

Hasta ahí mi relación, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

SECRET<sup>7/81</sup>

El señor GENERAL MENDOZA.- No hay inconveniente.

El señor TTE. GENERAL BENADIVES.- No hay observaciones.

El señor GENERAL LOPETEGUI.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que es la única forma para que ENACAR se desprenda de un activo que tiene en este momento, en un plazo relativamente largo. Seguramente después habrá otra ley que autorizará a ENACAR también para deshacerse de las otras poblaciones en que hay tantas o más casas.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Permiso, mi Almirante.

Complementando todo lo que acaba de decirse, hay un punto que una de las Comisiones consideró necesario incorporar al artículo 1º y es la condición que estos trabajadores o ex trabajadores o sus herederos vivan en ellas y que carezcan de vivienda propia.

Nosotros queremos expresar a la Comisión nuestra posición con respecto a esto de que vivan en ellas.

Como se acaba de expresar, esto está condicionado al 5%. La idea es vender todas las casas y en la actualidad, fundamentalmente están viviendo en ellas trabajadores y ex trabajadores. Según lo que he conversado con el Gerente de la empresa, el señor Coronel Valenzuela, podría presentarse el caso que alguno de los actuales ocupantes no se interesen por las casas. Bajo ese punto de vista, quedarían las casas desocupadas. Como la condición es que vivan en ellas, no se le podría negar esta opción a otros ex trabajadores. Nuestra proposición es ver la posibilidad de anular esta condición de que vivan en ellas, con lo cual estaríamos cubriendo el ciento por ciento de la venta de las casas.

Por otra parte, quisiera dejar constancia que es espíritu de la empresa dejar en el reglamento correspondiente el hecho de darle prioridad en esta transferencia a las personas que vivan en ellas.

El señor GENERAL MENDOZA.- Un trabajador que viva con su familia en una de estas casas, al ser comprada por otro, podría ser desalojado de inmediato.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- Por eso lo pregunto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No puede desde el momento que vive en ella.

El señor GENERAL MENDOZA.- Al suprimir esta frase "que vivan en ella" el nuevo dueño podría entrar a desalojar y la empresa no podría hacer nada.

**SECRETO**<sup>7/81</sup>

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.-  
Y la empresa no podría venderlas. Ese es el otro problema.

El señor DIRECTOR DE ENACAR.- Permiso, mi Almirante,  
El problema es que el hecho de ser ex trabajador es incompatible con el poder vivir en ella, porque si es ex trabajador, no es funcionario de la empresa, por ende, no vive en la casa. Entonces, si queremos que tengan acceso los ex trabajadores, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero el ex trabajador que viva en ella.

El señor DIRECTOR DE ENACAR.- No hay ex trabajadores que vivan en ellas y por eso, mi Almirante, tienen acceso todos: trabajadores, ex trabajadores y herederos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Ministro de Obras Públicas dijo ayer que no había tenido oportunidad de ... (no se entiende esta parte de la frase por defectos en la grabación).

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- Mi Almirante, ENACAR, al enajenar estas casas, entrega al Servicio Nacional de Obras Sanitarias las redes de alcantarillado y agua potable. Estas redes se encuentran en mal estado; deben ser reparadas en un plazo breve.

Se ha estimado el costo de estas reparaciones para tener una organización mínima. Por otra parte, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto es esa estimación?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- Ciento veinte millones de pesos.

De acuerdo a la forma como se ha ido enajenando ENACAR, se preveé que no va a tener los fondos hasta un mínimo de seis años más para poder completar esa cantidad. Estimamos que ese es un plazo muy largo como para mantener las instalaciones en mal estado.

La proposición nuestra es que volviera a la Comisión Informante para reestudiar estas cosas.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Acentuando la objeción del señor Subsecretario, hacemos notar que en el inciso segundo del artículo 2º, al final, se dice: "el respectivo Servicio ejecutará las obras.", y no se le da un calificativo. Creemos conveniente que eso se defina diciendo: "obras de expansión mínimas"; de lo contrario, se le podría exigir algo mucho mayor al Ministerio de Obras Públicas.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- Perdón, Almirante, al informar de este monto yo me estoy refiriendo a obras de expansión mínimas, o sea, agregando la palabra "mínimas" se soluciona el problema.

--Por ruidos en la grabación, no se entiende esta parte del debate.

Un señor ASISTENTE.- Precisamente lo que decía el señor Ministro de Economía, el agregar "de urbanización mínima" en el inciso segundo tiene por objeto coordinar este inciso con el cuarto, que dice:"para tales efectos se entenderá por urbanización mínima..." en circunstancias de que el proyecto de ley nunca había citado antes esta expresión. Por eso el inciso segundo tiene que incluirla y después el inciso cuarto define lo que se entiende por "expansión mínima".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Se podría aprovechar, mi Almirante, para solucionar lo relacionado con las cuentas bancarias a que se hace alusión en el artículo 3º inciso segundo, y cambiarlas por cuentas corrientes bancarias que, a nuestro juicio, deja mucha más libertad para operar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como este proyecto es del Ministerio de Economía, se le devuelve para que lo rehaga.

--Se devuelve el proyecto al Ministerio de Economía para reestudio.

2.- PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL PERSONAL DE LA FISCALIA NACIONAL ECONOMICA PARA INCORPORARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La ley que creó los departamentos y oficinas de bienestar, es la 11.754, y según ella, no pueden incorporarse a los Servicios sino aquellas personas que son empleadas de la institución respectiva.

Ocurre que la Fiscalía Nacional Económica tiene sus cuentas en todo Chile, veinticinco de las cuales operan en Santiago.

--Se aprueba.

3.- REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE LEGISLACION.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo con lo dispuesto



en el artículo 14 de la ley N° 17.983, se está proponiendo una modificación al funcionamiento de la Secretaría de Legislación.

Yo estoy de acuerdo en todo, menos en el punto ocho del artículo 2°, que eleva al Presidente de la República los proyectos aprobados por la Junta de Gobierno.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Eso está previsto en el artículo 23 del reglamento de tramitación de las leyes, que es el reglamento interno de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que borrar todo esto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Se eliminaría esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que eliminarlo, porque es una redundancia., ya que lo mismo está en el artículo 23.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- En ese mismo artículo, no sé si cabría una observación en cuanto a suprimir la frase: "Remitir a las Comisiones Legislativas los proyectos de ley con sus antecedentes y respectivos informes, cuando procediere.". Entiendo que la Secretaría de Legislación siempre tiene que remitir los proyectos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- ¿En qué casos no debe hacerlo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el trámite extraordinario.

--Se producen diversos diálogos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Entonces, nos reuniríamos el jueves 23. Aparte de eso, vamos a preparar en esa sesión la Tabla de la sesión del martes y seleccionaríamos los proyectos según sus urgencias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mañana ya hay Tabla para el jueves.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Estamos a firme con esa Tabla?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Estamos a firme con esa Tabla y son proyectos que hay que despachar.

Lo que me preocupa en esto es que esté el informe para que la Junta no pierda el tiempo

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo les puedo mandar, ya sea por escrito o aquí lo vemos, por ejemplo, cinco proyectos para elegir cuatro o tres.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo le propongo la Tabla, Almirante.

Una sola cosa me preocupa. Hay un problema pendiente, mi Almirante, con el Tribunal Constitucional. Lo expuse en la sesión anterior y la Junta, con más luces, resolvió que lo llevara a cada integrante. Cumplí, entonces, me interesa la decisión.

--Por defectos en la grabación, no se entiende esta parte de la grabación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Quería sugerir que en la próxima sesión, en la Cuenta, se resuelva esto.

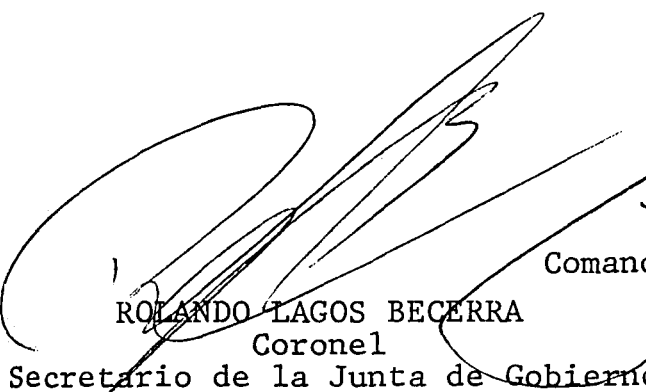
Autorícenme, señor, para plantear en la próxima sesión el tema. Si ustedes están de acuerdo, traigo el texto.


--Se aprueba con modificaciones.

---

--Se levanta la sesión a las 17.20 horas

---

  
ROLANDO LAGOS BECERRA  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno

  
JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada